

PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
A LAS NECESIDADES DEL TRANSPORTE FORESTAL
UR-L1153



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
OBRAS SOBRE RUTA 90

JUNIO 2019

TABLA DE CONTENIDO

1	Resumen Ejecutivo	3
2	Introducción	4
3	Descripción de las obras	4
4	Requisitos normativos.....	7
4.1	<i>Marco legal ambiental.....</i>	<i>7</i>
4.2	<i>Marco legal complementario</i>	<i>8</i>
4.3	<i>Marco contractual ambiental.....</i>	<i>8</i>
5	Contexto socio-ambiental.....	9
5.1	<i>Contexto social.....</i>	<i>9</i>
5.2	<i>Contexto ambiental</i>	<i>13</i>
6	Impactos ambientales y sociales	16
7	Riesgos	21
8	Plan de gestión ambiental y social.....	23
8.1	<i>Objetivo.....</i>	<i>23</i>
8.2	<i>PGAS.....</i>	<i>24</i>
9	Plan de Acción ante contingencias.....	47
9.1	<i>Objetivo.....</i>	<i>47</i>
9.2	<i>PACo.....</i>	<i>48</i>
10	Plan de consulta.....	57
10.1	<i>Objetivo.....</i>	<i>57</i>
10.2	<i>Alcance.....</i>	<i>57</i>
10.3	<i>Identificación de partes afectadas / interesadas</i>	<i>57</i>
10.4	<i>Consulta.....</i>	<i>59</i>
10.5	<i>Mecanismo de quejas y reclamos.....</i>	<i>59</i>
11	Siglas y Acrónimos	60
12	Trabajos citados.....	61

PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A LAS NECESIDADES DEL TRANSPORTE FORESTAL (UR-L1153)

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL OBRAS SOBRE RUTA 90

Junio 2019

1 RESUMEN EJECUTIVO

Con el objetivo de contribuir al mejoramiento de caminos y puentes rurales en Uruguay, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) pretende destinar una línea de crédito condicional para proyectos de inversión (CCLIP) a los efectos de apoyar a la Corporación Nacional de Desarrollo (CND) y a la Corporación Vial del Uruguay S.A. (CVU) de la República Oriental del Uruguay en la preparación del “Programa de Adecuación de la Infraestructura Vial a las Necesidades del Transporte Forestal”. La obra sobre la Ruta 90 en el departamento de Paysandú es uno de los 10 proyectos seleccionados para la primera operación del CCLIP, y requiere la realización de estudios ambientales específicos en el marco de la Directriz B.3 de la Política de Medioambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID (1). Uno de esos estudios es el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que conforma el presente documento.

La Ruta 90 integra el Corredor Litoral de la red vial para el transporte de madera. Las obras comprenden 41 km de esta ruta en el departamento de Paysandú, y se abordan en 2 tramos: el Tramo 1, de 22 km entre la localidad de Piedras Coloradas y el empalme de la Ruta 25; y el Tramo 2, de 19 km, entre el empalme de la Ruta 25 y la localidad de Guichón. Las obras consisten en una reconformación de la base granular y de la capa de rodadura, con ensanche de plataforma en ambos tramos, y la rehabilitación de 5 puentes en el Tramo 2.

La Ruta 90 conecta los núcleos urbanos de Guichón, Algorta (sobre la Ruta 25), Pandule, Orgoroso, Piedras Coloradas, Estación Porvenir, Esperanza y otros núcleos menores, con la ciudad de Paysandú capital del departamento (Gráfico 3-2). Atraviesa una zona de actividad básicamente silvo-agropecuaria, con un importante desarrollo en silvicultura en la zona del tramo de obra. Se desarrolla mayormente sobre la divisoria de aguas de 2 sub-cuencas del Río Uruguay, por lo que apenas interfiere con los tramos superiores de unos pocos cursos de agua, de escaso caudal. No atraviesa zonas ambientalmente frágiles, zonas protegidas u otras de especial interés desde el punto de vista biótico o arqueológico.

Los impactos ambientales identificados, corresponden a los típicos de obras de bajo porte y corta duración, donde la componente negativa resulta mayormente localizada, de corto plazo y reversible, y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación de conocida implementación y probada efectividad. El análisis permite concluir que las obras tendrán impactos socio-ambientales positivos y, de implementarse las medidas de mitigación, todas ellas conocidas y de probada efectividad, los impactos negativos de su ejecución pueden considerarse no significativos.

En este marco, el apartado 8 de este informe presenta el PGAS, consolidado en formato de Fichas vertebradas a partir de las medidas de mitigación que, relacionadas con los aspectos e impactos ambientales identificados en el apartado 6, compilan el momento de su aplicación y su registro, los

responsables de su ejecución y fiscalización, los indicadores para el seguimiento de la eficacia de su implementación y los estándares de referencia.

Por las características de la obra y del entorno, no es esperable la ocurrencia de impactos derivados de la necesidad de reasentamiento de poblaciones, de la modificación del modo de vida, usos o costumbres de las comunidades, o de la presión sobre grupos con identidad étnica o cultural. Las obras no implican expropiaciones ni intervención de terrenos nuevos. Se requiere el proceso de consulta a las partes afectadas e interesadas que promueve la Directriz B.6 de la citada Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias. En estas obras de bajo porte y corta extensión temporal, que consisten en la mejora del nivel de servicio de una vía ya existente donde el riesgo socio-ambiental es bajo, el proceso de consulta puede limitarse a la implementación de un evento de consulta pública, junto a la divulgación de la información socio-ambiental sobre el proyecto.

Por la misma razón, el análisis de riesgos arroja niveles bajos en casi todos los aspectos, con niveles medios ante las contingencias de derrames de porte, incendios o accidentes, o altos en el caso de accidentes laborales. Para todos ellos, sin embargo, se dispone de medidas de prevención de conocida implementación y probada efectividad.

2 INTRODUCCIÓN

Con el objetivo general de contribuir al mejoramiento de caminos y puentes rurales en Uruguay, el BID pretende destinar una línea de crédito condicional para proyectos de inversión (CCLIP) a los efectos de apoyar a la CND y a la CVU de la República Oriental del Uruguay en la preparación del Programa de Adecuación de la Infraestructura Vial a las Necesidades del Transporte Forestal.

La obra sobre la Ruta 90 es uno de los 10 proyectos presentados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) para la primera operación del CCLIP.

De acuerdo a la Directriz B.3 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID (1), los proyectos bajo la primera operación del CCLIP serán categorizados “B”, es decir, operaciones que pueden causar impactos ambientales negativos, aunque localizados y de corto plazo, para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas. En este marco, el BID requiere un protocolo para la adecuada gestión socio-ambiental de las obras que conforman la primera operación del programa del BID, protocolo que este documento presenta como Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de las obras sobre la Ruta 90.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

La Ruta 90 integra el Corredor Litoral o Zona 1 del Plan de Obras (Gráfico 3-1), y forma parte de la conexión de intercambio de la carga forestal actual y futura entre el centro del departamento y la Ruta 3, a través de la Ruta 25.

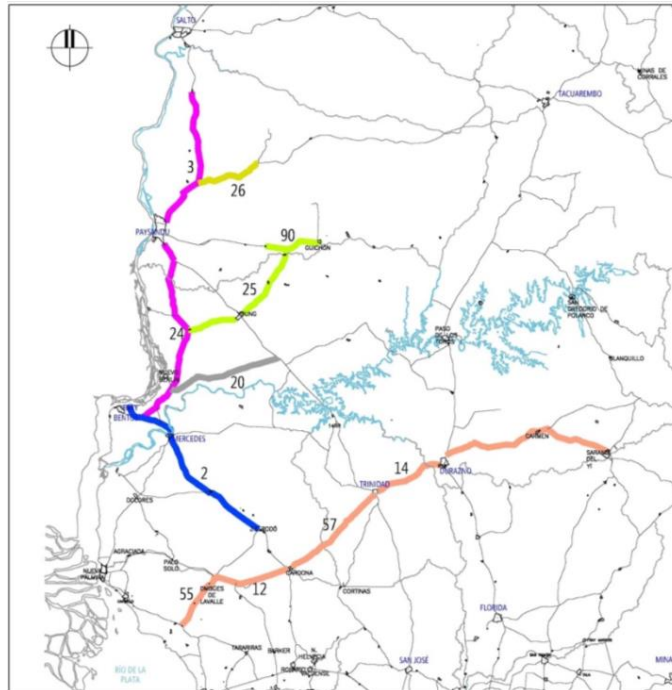


Gráfico 3-1: Red vial a habilitar: Corredor Litoral (3)

La obra comprende 41,2 km de la Ruta 90 en el departamento de Paysandú, y se aborda en 2 tramos (Gráfico 3-2):

- el tramo de 22,3 km comprendido entre la localidad de Piedras Coloradas en la progresiva km 48,0 y el empalme de la Ruta 25, progresiva km 70,3 (Tramo 1); y
- el tramo comprendido entre el empalme de la Ruta 25 (progresiva km 70,5) y la localidad de Guichón en la progresiva km 89,2 (Tramo 2). Este tramo incluye el ensanche, refuerzo y adecuación de accesos en 5 puentes, según indica la Tabla 3-1 rehabilitación de los puentes sobre los arroyos Caraguatá y Guayabo Chico, las cañadas Juncal y del Sauce, y sobre la vía férrea.

Tabla 3-1: Puentes a rehabilitar sobre Ruta 90

#	Cruce	Progresiva (km)
1	Arroyo Caraguatá	76,75
2	Vía férrea	78,84
3	Arroyo Guayabo Chico	82,73
4	Cañada Juncal	85,10
5	Cañada del Sauce	87,81



Gráfico 3-2: Ruta 90, Tramo 1 (trazo rojo) y Tramo 2 con localización de los puentes a rehabilitar (puntos rojos), sobre imagen satelital de Google Earth®

MEMORIA TÉCNICA

En ambos tramos, se proyecta una ruta de 8 m de ancho en calzada con Tratamiento Bituminoso Doble (TBD) y riego de niebla, y tratamiento Bituminoso Simple (TBS) en banquetas de 1,1 m de ancho, mediante la ejecución de los siguientes trabajos:

TRAMO 1

- Corrección del drenaje.
- Bacheo del pavimento existente.
- Estabilizado con cemento portland de la capa base en 0,20 m de espesor.
- Ejecución de TBD en calzada de forma tal de obtener un ancho de 8,0 m, seguido por la aplicación de un riego de niebla.
- Ejecución de TBS de 1,1 m de ancho en banquetas.
- Rehabilitación del pavimento del empalme en Piedras Coloradas en Ruta 90. Reciclado de 0,20 m de espesor con cemento portland del pavimento existente.
- Señalización vertical y horizontal.

TRAMO 2

- Corrección del drenaje.
- Ensanche de plataforma a ambos lados.
- Capa de Sub Base granular en ensanche de plataforma.
- Bacheo del pavimento existente.
- Escarificado, aporte, conformación y compactación de capa de sub-base granular.
- Recargo, conformación y compactación de capa de base con material granular. Estabilizado con cemento portland de la capa base en 0,20 m de espesor.
- Ejecución de TBD en calzada de forma tal de obtener un ancho de 8,0 m, seguido por la aplicación de un riego de niebla.
- Ejecución de TBS de 1,1 m de ancho en banquetas.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

- Reciclado de 0,20 m de espesor con cemento portland del pavimento existente de la rotonda de Ruta 90 y la Av. Gral. Artigas en Guichón (progresiva km 89,100).
- Construcción de empalme tipo rotonda en Ruta 90 con Ruta 4 (progresiva 88,300).
- Aumento simétrico del ancho de calzada a 9,2 m en los puentes sobre Arroyo Caraguatá, Arroyo Guayabo Chico y Cañada Juncal, y a 10,2 m en los puentes sobre Cañada del Sauce y sobre la vía férrea, adecuándolos los accesos al nuevo ancho de calzada y las estructuras a las cargas vigentes.
- Señalización vertical y horizontal.

4 REQUISITOS NORMATIVOS

La Tabla 4-1 consolida los principales requisitos ambientales legales aplicables a obras viales, e indica si resultan aplicables a las obras proyectadas en la Ruta 90, la Tabla 4-2 hace lo propio con respecto a los requisitos legales básicos en materia laboral y otros, complementarios de los ambientales, que resultan pertinentes, mientras que la Tabla 4-3 consolida los requisitos ambientales que suelen ser parte de los compromisos contractuales de estas obras.

4.1 MARCO LEGAL AMBIENTAL

Tabla 4-1: Marco Legal Ambiental

Referencia	Actividad	Requisito	¿Aplica?
Decreto 349/2005 Artículo 2.1	Construcción de carretera nacional o departamental, o rectificación o ensanche de carreteras pavimentadas en que se deba modificar el trazado de la faja de dominio público con afectación mayor a 10 ha.	La obra (carretera) requiere AAP	NO
Decreto 349/2005 Artículo 2.3	Construcción de nuevos puentes o modificación de los existentes cuando implique realizar nuevas fundaciones.	La obra (puente) requiere AAP	NO
Decreto 349/2005 Artículo 2.14	Extracción que implica la apertura de minas, o el reinicio en explotaciones abandonadas que no hayan obtenido AAP; excepto explotación de áridos en álveos de dominio público, explotación de menos de 500 m ³ /semestre en fajas de dominio público de rutas nacionales o departamentales, o canteras para obra pública bajo administración directa de organismos oficiales.	La cantera requiere AAP	A definir
Decreto 349/2005 Artículo 2.15	Extracción de áridos en álveos de dominio público del Río Uruguay, Río de la Plata, Océano Atlántico, Laguna Merín, o cuerpos de agua en zonas definidas como de uso recreativo o turístico.	La cantera requiere AAP y AAO	NO

Referencia	Actividad	Requisito	¿Aplica?
Decreto 349/2005 Artículo 2.34	Construcción u obras dentro de las áreas naturales protegidas, no comprendidas en los planes de manejo de éstas que hayan sido aprobados.	La obra requiere AAP	NO
Decreto 182/2013 Artículo 4	Extracción de áridos, cuando los residuos se gestionan fuera del sitio de explotación.	La cantera requiere PGR	A definir
Decreto 182/2013 Artículo 18	Transporte de residuos	Transportistas habilitados	SI
Decreto 182/2013 Artículo 25	Gestión externa de residuos.	Plan de Gestión de Residuos; operadores autorizados, transportistas habilitados	SI
Decreto 358/2015 Artículo 6	Descarte de neumáticos usados (generación de residuos).	Gestión según Decreto	SI
Decreto 373/2003	Descarte de baterías plomo-ácido (generación de residuos)	Gestión según Decreto	SI

4.2 MARCO LEGAL COMPLEMENTARIO

La Tabla 4-2 consolida los requisitos legales básicos en materia laboral y otros complementarios de los ambientales.

Tabla 4-2: Marco legal complementario

Referencia	Actividad	Requisito	¿Aplica?
Decretos 89/1995, 179/2001, 143/2012, 125/2014	Seguridad e higiene ocupacional.	Gestión de SYSO según Decreto	SI
Decreto 260/1995	Inspección Técnica Vehicular del MTOP	Habilitación	SI

4.3 MARCO CONTRACTUAL AMBIENTAL

La Tabla 4-3 consolida los requisitos ambientales que suelen ser parte de los compromisos contractuales de las obras viales en Uruguay.

Tabla 4-3: Marco contractual ambiental

Referencia	Actividad	Requisito
DNV – MTOP (2015)	Manual Ambiental de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (4).	Gestión ambiental según Manual
CVU (2012)	Manual de Mejores Prácticas Ambientales de la Corporación Vial del Uruguay S.A (5).	Gestión ambiental según Manual
BID (2006)	Política de Medioambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del Banco Interamericano de Desarrollo OP-703 (1). En particular: <ul style="list-style-type: none"> • Directriz B.3 – Clasificación de proyectos según su impacto socio-ambiental y la disponibilidad de medidas de mitigación. • Directriz B4 – Otros riesgos (en caso de expropiaciones). • Directriz B.5 – Requisitos de evaluación ambiental y planes de gestión. • Directriz B.6 – Consulta a partes afectadas e interesadas. • Directriz B9 – Protección de hábitats naturales y sitios culturales. • Directriz B.10 – Materiales peligrosos. • Directriz B.11 – Prevención y reducción de la contaminación. • Directriz B.17 – Proceso ambientalmente responsable de adquisiciones. 	Según Directrices
BID (2007)	Política sobre gestión del riesgo de desastres OP-704 (6). En particular: <ul style="list-style-type: none"> • Directriz A2 – Determinación y reducción del riesgo de desastres 	Según Directrices
BID (2010)	Política sobre igualdad de género en el desarrollo OP-761 (7).	Según Directrices
DINAMA (2015)	Guía: Valores para prevenir la contaminación acústica (8), equivalentes a los establecidos por la Corporación Financiera Internacional (IFC) (9)	Límites según guía
GESTA-Aire (2012)	Propuesta de estándares de calidad de aire (10)	Límites según propuesta

5 CONTEXTO SOCIO-AMBIENTAL

5.1 CONTEXTO SOCIAL

La Ruta 90 vincula las ciudades de Paysandú y Guichón, en un desarrollo Este-Oeste que resulta sub-paralelo al tramo de la vía férrea que une Paysandú y Paso de los Toros en el departamento de Tacuarembó, perteneciente al ramal Montevideo – Salto.

Atraviesa una zona de actividad silvo-agropecuaria que presenta una densidad de población de media a baja. Constituye la vía de acceso a la capital del Departamento para los núcleos urbanos de Guichón, Algorta, Pandule, Orgoroso, Piedras Coloradas, Estación Porvenir, Esperanza y otros agrupamientos poblacionales menores (Gráfico 5-1).

Su traza se desarrolla sobre la divisoria de aguas de 2 sub-cuencas del Río Uruguay, por lo que apenas interfiere con los tramos superiores de unos pocos cursos de agua, de escaso caudal.

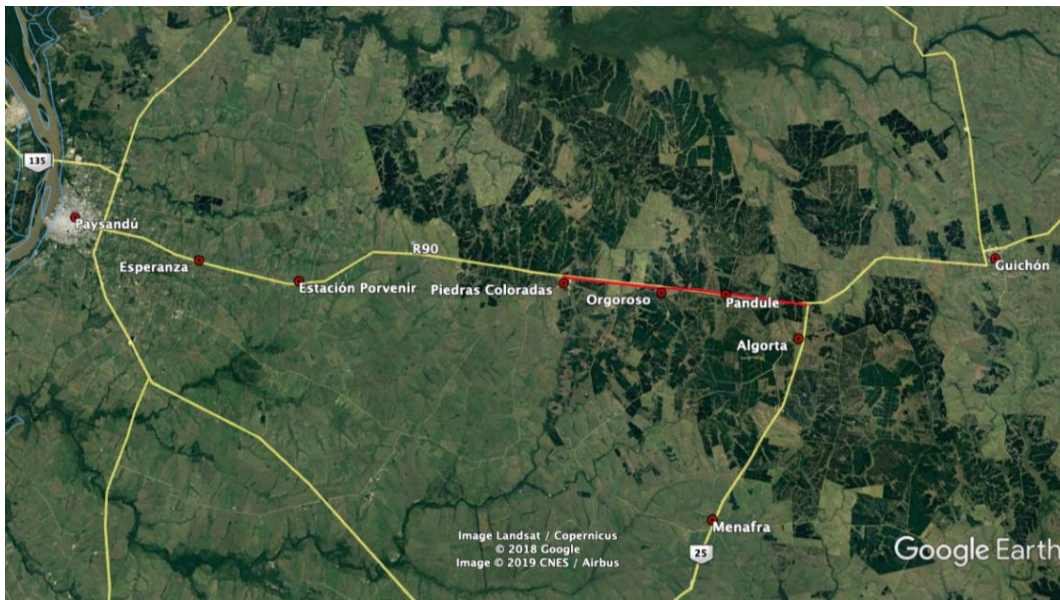


Gráfico 5-1: Ruta 90, sobre imagen satelital de Google Earth®

Piedras Coloradas surge a finales del siglo XIX con el nombre de Pueblo Viejo, alrededor de la actividad de la estación de trenes. Los datos del censo 2011 (11) muestran a este núcleo urbano con una población de 1.094 habitantes, distribuidos en 329 de las 446 viviendas disponibles (Gráfico 5-2).

Tuvo un significativo crecimiento demográfico en la década de 1990 (47% entre los años 1985 y 1996), como consecuencia de los servicios a la actividad forestal promovida e incentivada por la Ley N° 15.939 (conocida como Ley Forestal). Varias empresas forestales tienen su sede en esta localidad, y esta actividad marca a Piedras Coloradas de tal manera, que es reconocida como “Capital de la Madera”. Desarrolla una de las festividades más relevantes de la zona, la Fiesta de la Madera, que propone espectáculos musicales, feria de artesanías, plaza de comidas, concurso de reinas y de destrezas en el uso de hachas y motosierras.



Gráfico 5-2: Núcleo urbano de Piedras Coloradas: imagen satelital de Google Earth® (izquierda); perspectiva urbana (derecha)

Piedras Coloradas Cuenta con seccional policial, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) (13), escuela pública de contexto Urbano (40 alumnos matriculados en educación inicial, 150 alumnos matriculados en educación primaria en el año 2017), liceo público hasta 4° año (bachillerato general) y Anexo de UTU, dependiente de la Escuela Técnica Guichón, para formación profesional básica (EMB) en Deporte y Recreación (12)(Gráfico 5-3).



Gráfico 5-3: Núcleo urbano de Piedras Coloradas: liceo y Anexo UTU (izquierda); calle Caja Bancaria (derecha)

Desde el punto de vista político, es la sede del Municipio de Piedras Coloradas, el tercero en extensión de los 7 en que está dividido el departamento de Paysandú, y la máxima autoridad local es el Alcalde.

Orgoroso no alcanza los 600 habitantes, lo que representa algo más del 0,5% de la población del departamento. Los datos del censo 2011 (11) la incluyen dentro de las localidades con menos de 1.000 habitantes, con 170 viviendas ocupadas de las 193 disponibles (Gráfico 5-4).

Al igual que Piedras Coloradas, surge alrededor de la actividad de la estación de trenes. Cuenta con dependencia policial, policlínica dependiente de ASSE (13) y escuela pública de contexto Rural, con 18 alumnos matriculados en enseñanza inicial y 72 alumnos matriculados en enseñanza primaria en el año 2018 (12).

Desde el punto de vista político, pertenece al Municipio de Piedras Coloradas.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL



Gráfico 5-4: Núcleo urbano de Orgoroso: imagen satelital de Google Earth® (izquierda); escuela N°32 (derecha)

Pandule es un agrupamiento de no más de 10 estructuras habitables nucleadas alrededor de la estación de servicio de la grifa ANCAP localizada sobre la ruta 90 (Gráfico 5-5). Desde el punto de vista político, pertenece al Municipio de Piedras Coloradas.

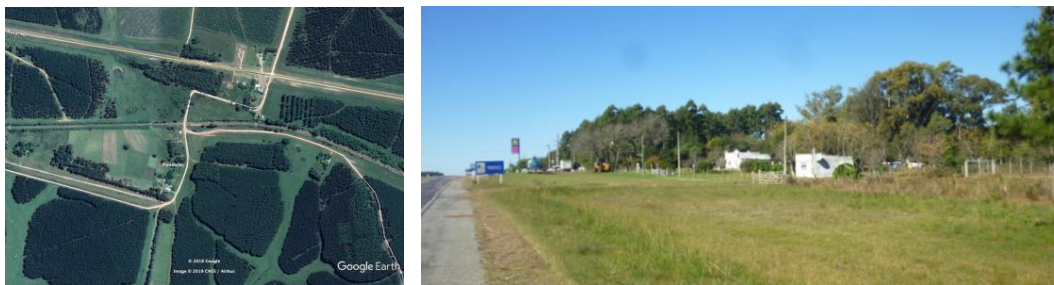


Gráfico 5-5 Núcleo urbano de Pandule: imagen satelital de Google Earth® (izquierda); perspectiva urbana (derecha)

Por su parte el núcleo urbano de **Algorta**, localizado sobre la Ruta 25 a menos de 3 km de su empalme con la Ruta 90, cuenta con algo menos de 800 habitantes, lo que representa el 1,4% de la población del Departamento de Río Negro al cual pertenece. Los datos del censo 2011 (11) la incluyen dentro de las localidades con menos de 1.000 habitantes, con 231 viviendas ocupadas de las 265 disponibles (Gráfico 5-6).



Gráfico 5-6: Núcleo urbano de Algorta: imagen satelital de Google Earth® (izquierda); perspectiva urbana (derecha)

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Al igual que Piedras Coloradas y Orgoroso, surge alrededor de la actividad de la estación de trenes, siendo éste el punto de empalme entre el ramal Montevideo – Salto y la línea a Fray Bentos, cuyas fajas de servidumbre representan el límite Norte del núcleo urbano. Lleva el nombre del dueño de los campos que fueron donados para la construcción de la esa estación.

Cuenta con dependencia policial, policlínica dependiente de ASSE y escuela pública de contexto Urbano, con cerca de 25 alumnos matriculados en educación inicial y de 80 alumnos matriculados en educación primaria en el año 2017 (12).

Guichón tiene 5.000 habitantes (11), lo que representa algo más del 4% de la población del departamento y la coloca como segunda ciudad, después de la capital. Como tal, cuenta con todos los servicios públicos y privados inherentes a una ciudad de ese porte: seccional policial, destacamento de bomberos, centro auxiliar y policlínica para la atención de salud, dependientes de ASSE (13). En materia educativa, cuenta con 4 escuelas públicas de contexto Urbano: una de doble turno, una de tiempo completo, una de educación especial para discapacidad intelectual y un jardín para educación inicial; también un liceo hasta 5° grado orientación biológica y 2 centros de UTU: la Escuela Agraria, con cursos de nivel Bachillerato Profesional en orientación Agrícola-ganadera, y la Escuela Técnica con cursos de Educación Media Tecnológica en Administración, Agrario, Informática y Deporte y Recreación, y Formación Profesional Básica en Gastronomía (13).

Desde el punto de vista político, es la sede del Municipio de Guichón, el segundo en extensión de los 7 en que está dividido el departamento de Paysandú, y la máxima autoridad local es el Alcalde.

Sobre la Ruta 90 a casi 7 km al Oeste de Guichón, se localiza el complejo turístico **Termas de Almirón**, administrado por la Junta Local de Guichón, dependiente de la Intendencia de Paysandú. Fuera de estos núcleos urbanos y su zona de influencia inmediata, no llegan a 15 las estructuras potencialmente residenciales existentes en una faja de 2 km con eje en la Ruta 90, a lo largo de los 22 km de obra. Ninguna de estas estructuras corresponde a centros de enseñanza, de salud, instalaciones policiales o de bomberos.

La Ruta 90 presenta un paquete estructural mayoritariamente sano, aunque con deterioro superficial en algunos sectores (Gráfico 3-1). Soportó un Tránsito Promedio Diario Anual (TPDA) en el rango 1.000 – 2.500 en el año 2017 (14).



Gráfico 5-7: Deterioro superficial de la Ruta 90

En un marco más amplio, el departamento de Paysandú detentaba una esperanza media de vida al nacer, proyectada al año 2013 según datos del censo 2011 (15), de 77,28 años (73,73 años para hombres, 80,72 años para mujeres), que resulta apenas superior a la media nacional (76,91 años). Según los mismos datos, presentaba un ingreso medio *per cápita* del hogar (a precios corrientes) de 13.435 UYU, nivel ubicado por debajo de los 16.453 UYU de la media a nivel nacional, y una tasa de desempleo apenas inferior a la media nacional.

5.2 CONTEXTO AMBIENTAL

Clima

El clima en el territorio que atraviesa la Ruta 90 no se diferencia significativamente del resto del país y, de acuerdo con la clasificación de Köppen, está comprendido dentro de la categoría Cfa (templado, moderado y lluvioso, tipo “C”; temperie húmeda, tipo “f”; temperatura del mes más cálido superior a 22°C, tipo “a”) (16). El campo de temperaturas medias anuales en esta zona es de 18,0 °C. El régimen pluvial no presenta una estacionalidad marcada, con una precipitación media anual de 1.300 mm (17), mayormente líquida y, eventualmente, en forma de granizo.

El régimen de vientos más frecuentes acusa un marcado predominio del sector NE, pero los de mayor intensidad provienen generalmente del SW (Pampero), viento frío o fresco dependiendo de la estación, con velocidades que oscilan entre los 50 y 60 km/h, aunque en el inicio puede presentar rachas que superen este valor. Los vientos del cuadrante S y SE (Sudestadas) están generalmente asociados a tormentas y lluvias, que pueden afectar el área durante varios días. La insolación media efectiva anual en Paysandú oscila entre 2.500 y 2.600 horas, valores similares a los que presenta gran parte de los departamentos del litoral uruguayo (17).

Geología, geomorfología, hidrogeología

Desde el punto de vista geológico, la zona de estudio está conformada sobre sedimentos cretácicos que caracterizan la cuenca baja del Río Uruguay. Esta geología determina un perfil morfológico de llanuras y un sistema hidrogeológico de acuíferos libres, en los que el agua subterránea se almacena y circula a través de los poros primarios, de la que puede ser extraída mediante obras de captación (18).

Hidrografía

La zona de estudio pertenece enteramente a la cuenca del Río Uruguay. La Ruta 90 se desarrolla mayormente sobre la divisoria de aguas de 2 sub-cuencas del Río Uruguay: la del Río Queguay Grande al Norte, y la del Arroyo Negro al Sur, por lo que apenas interfiere con los tramos superiores de unos pocos cursos de agua, de bajo caudal, identificados en el Gráfico 5-8.

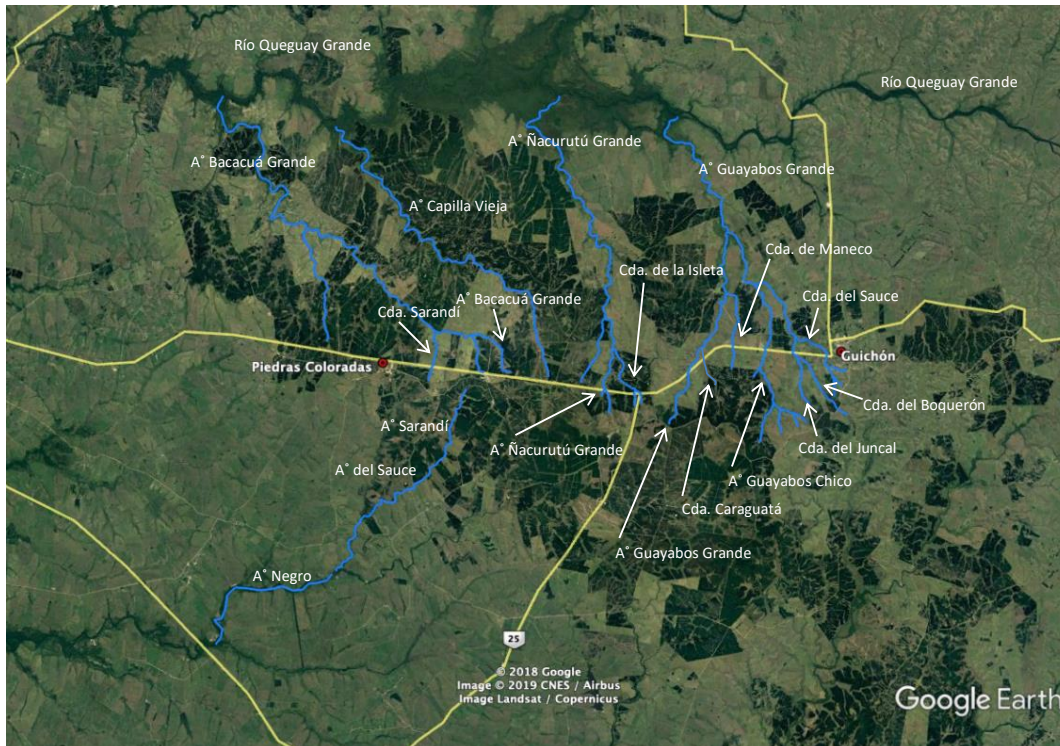


Gráfico 5-8: Hidrografía, trazado sobre imagen satelital de Google Earth®. Nomenclatura de acuerdo a la cartografía del Servicio Geográfico Militar

Biota y biodiversidad

La Ruta 90 atraviesa una zona con actividad agropecuaria de larga data y más recientemente silvicultura, donde los espacios de baja intervención antrópica se reducen mayormente al monte nativo asociado a los cursos de agua. Sin embargo, el tramo de obras sobre la Ruta 90 se encuentra aproximadamente 20 km al Sur del límite más cercano del Área Protegida con Recursos Manejados Montes del Queguay (Gráfico 5-9), que forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) de Uruguay.

El SNAP de Uruguay constituye una herramienta para conciliar el cuidado del ambiente -en particular de la diversidad de paisajes, ecosistemas, especies y elementos culturales- con el desarrollo económico y social del país, apostando a generar oportunidades para las comunidades locales y la sociedad en su conjunto a través de la recreación, el turismo, la educación, la investigación y el desarrollo de actividades productivas compatibles con la conservación. Las áreas protegidas no excluyen las actividades antrópicas, sino que por el contrario son territorios con personas viviendo, produciendo y usando esos espacios de forma especialmente cuidadosa para contribuir a la conservación de sus valores naturales y culturales a largo plazo (19).

Montes del Queguay está ubicado en la confluencia de los ríos Queguay Grande y Queguay Chico. La zona fue valorada por su diversidad de ambientes destacándose su singularidad y grado de naturalidad, así como elementos de interés para la protección del ecosistema y especies prioritarias para la conservación. La zona tiene una extensión aproximada de 20.000 hectáreas, donde están representados diferentes ambientes: tierras bajas (bañados, pajonales, lagunas, cursos fluviales), una de las mayores masas de montes ribereños naturales del país, tierras altas (sierras basálticas y bosques de cerritos asociados), arbustales o chircales, bosques parque y pastizales no inundables, y se encuentran varias especies vegetales prioritarias para la conservación. Posee además altos valores culturales,

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

históricos y arqueológicos. A partir de su ingreso al SNAP, Montes del Queguay se rige bajo las pautas de manejo y condiciones previstas en el Decreto N° 52/2005, que regula el ingreso al Sistema. La normativa prevé minimizar las presiones sobre el área protegida, asegurando la protección del ambiente y el aprovechamiento de sus recursos naturales (20).

La Ruta 90 atraviesa también el área IBA UY009. El programa IBA (*Important Bird and Biodiversity Areas*) es una iniciativa global de conservación de sitios prioritarios para las aves, designados en base a criterios científicos pero de fácil aplicabilidad, que se ejecuta en 105 países. La Organización No Gubernamental (ONG) Aves Uruguay implementa este programa en el país, habiendo definido 22 sitios que fueron aprobados por el secretariado de la ONG *BirdLife International* (21). El área UY009 incluye a los Montes del Queguay, pero también comprende una vasta área forestada con bosques alóctonos (Gráfico 5-9). Al igual que las áreas del SNAP, las IBAs no implican la exclusión de actividades productivas o residenciales, sino la armonización de estas actividades con la protección de la avifauna.

A más de 60 km de la zona de obras y ya fuera de su área de influencia, se localiza el Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay, sistema de humedales fluviales, islas e islotes que se inundan en forma permanente y/o temporaria a consecuencia de las crecidas del río Uruguay, que también integra el SNAP.

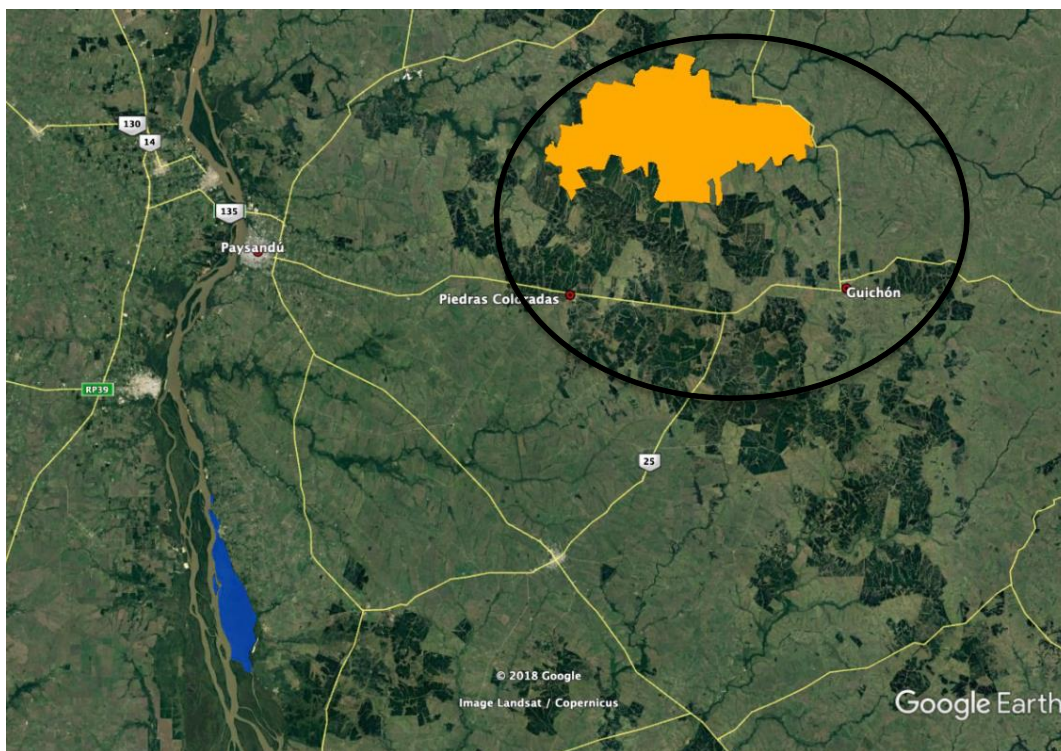


Gráfico 5-9: Áreas del SNAP Montes del Queguay (amarillo) y Esteros de Farrapos (azul); área IBA UY009 (circulado negro), todo sobre imagen satelital de Google Earth®

Más allá de las consideraciones de estas áreas del SNAP e IBA, el tapiz vegetal de la zona de obras en la Ruta 90 está compuesto por lo que conoce como “campo natural”, es decir, campo sin siembra de pasturas forrajeras aunque sometido a pastoreo persistente, praderas para pastoreo, cultivos de secano y silvicultura. La vegetación nativa corresponde a los relictos de formaciones típicas de pradera en las

zonas llanas, y de monte ribereño acompañando los cursos de agua, en ambos casos acusando generalmente la presión antrópica a que han estado sometidas.

6 IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Los impactos ambientales directos de las obras de la Ruta 90 se analizan a partir de las actividades y los aspectos ambientales asociados a ellas, y se proponen las medidas necesarias para prevenirlos, mitigarlos o compensarlos (genéricamente, medidas de mitigación), según muestra la Tabla 6-1.

Se considera que los impactos indirectos, en cuanto se derivan de la ocurrencia de los directos, se encuentran mitigados por la implementación de estas mismas medidas y no resulta imperioso, por tanto, la adopción de medidas adicionales.

Tabla 6-1: Aspectos e impactos ambientales directos de la obra

Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto potencial	Calificación previsible	Medidas de mitigación
Extracción de áridos (operación de la cantera)	Demanda de personal	Generación de empleo	Positivo	No aplica (N/A)
	Demanda de materiales e insumos	Dinamización del comercio y los servicios	Positivo	N/A
	Emisión de ruido	Contaminación acústica	Negativo, bajo	1 ; 2 ; 3 ; 4
	Emisión de polvo y gases	Contaminación del aire	Negativo, bajo	1 ; 2 ; 5
	Modificación del patrón de drenaje	Afectación del recurso hídrico	Negativo, bajo	6 ; 7
		Afectación de hábitats y ecosistemas	Negativo, bajo	6 ; 7 ; 8 ; 9
		Erosión	Negativo, bajo	6 ; 7 ; 8 ; 9
		Contaminación del agua	Negativo, bajo	6 ; 7 ; 8 ; 9
	Generación de residuos	Contaminación del agua y/o suelo	Negativo, bajo	11 ; 19 ; 20
	Modificación del uso del suelo	Aumento del factor de productividad	Positivo	N/A
Afectación de potencial patrimonio arqueológico		Negativo, bajo	23	

Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto potencial	Calificación previsible	Medidas de mitigación
	Modificación del paisaje	Molestia a residentes y visitantes	Negativo, bajo	9 ; 21
Obra terrestre (construcción vial)	Demanda de personal	Generación de empleo	Positivo	N/A
	Demanda de materiales e insumos	Dinamización del comercio y los servicios	Positivo	N/A
	Emisión de ruido	Contaminación acústica	Negativo, bajo	1 ; 2 ; 3
	Emisión de polvo y gases	Contaminación del aire	Negativo, bajo	1 ; 2 ; 5
	Generación de residuos	Contaminación del agua y/o suelo	Negativo, bajo	11 ; 19 ; 20
	Presencia física de la obra terrestre	Distorsión de la circulación y del tránsito vehicular	Negativo, medio	20 ; 21
Obra hidráulica (construcción de puentes y alcantarillas)	Demanda de personal	Generación de empleo	Positivo	N/A
	Demanda de materiales e insumos	Dinamización del comercio y los servicios	Positivo	N/A
	Intervención del cuerpo de agua	Contaminación del agua	Negativo, bajo	14 ; 19
		Afectación a la flora y fauna riparias (biodiversidad)	Negativo, bajo	17 ; 18 ; 19
	Presencia física de la obra hidráulica	Distorsión de la circulación y del tránsito vehicular	Negativo, medio	20 ; 21
Abastecimiento de combustible	Derrame de combustible	Contaminación del suelo y del agua	Negativo, medio	15
Mantenimiento de equipos, máquinas y vehículos	Demanda de personal	Generación de empleo	Positivo	N/A
	Demanda de materiales e insumos	Dinamización del comercio y los servicios	Positivo	N/A
	Derrame de lubricantes y fluidos hidráulicos	Contaminación del suelo y del agua	Negativo, medio	15

Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto potencial	Calificación previsible	Medidas de mitigación
	Vertido de efluentes de lavado de equipos, máquinas y vehículos	Contaminación del agua	Negativo, medio	13 ; 14
	Generación de residuos	Contaminación del agua y/o suelo	Negativo, bajo	11 ; 19 ; 20
Operación del obrador	Demanda de materiales e insumos	Dinamización del comercio y los servicios	Positivo	N/A
	Vertido de efluentes sanitarios	Contaminación del agua	Negativo, medio	16
	Generación de residuos	Contaminación del agua y/o suelo	Negativo, bajo	11 ; 19 ; 20
	Presencia física del obrador	Distorsión de la dinámica social de los núcleos urbanos cercanos	Negativo, bajo	19 ; 21
Preparación de mezcla asfáltica	Demanda de personal	Generación de empleo	Positivo	N/A
	Demanda de materiales e insumos	Dinamización del comercio y los servicios	Positivo	N/A
	Emisión de ruido	Contaminación acústica	Negativo, bajo	2 ; 3 ; 4
	Emisión de polvo y gases	Contaminación del aire	Negativo, bajo	2 ; 5
	Generación de residuos	Contaminación del agua y/o suelo	Negativo, bajo	10 ; 11 ; 13
	Vertido de efluentes de lavado	Contaminación del agua	Negativo, medio	13
Fabricación de hormigón	Demanda de personal	Generación de empleo	Positivo	N/A
	Emisión de ruido	Molestia a residentes	Negativo, bajo	1 ; 2 ; 3 ; 4
	Emisión de polvo y gases	Molestia a residentes	Negativo, bajo	1 ; 2 ; 5
	Generación de residuos	Contaminación del agua y/o suelo	Negativo, bajo	10 ; 11 ; 12
	Vertido de efluentes de lavado	Contaminación del agua	Negativo, medio	12

Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto potencial	Calificación previsible	Medidas de mitigación
Uso de la obra vial (fase de operación)	Reducción de la emisión de polvo	Mejor calidad del aire	Positivo	N/A
	Mejora del nivel de servicio	Reducción de los tiempos de viaje	Positivo	N/A
		Mejora del confort de viaje	Positivo	N/A
	Mejora de la seguridad vial	Disminución del riesgo de accidentes	Positivo	N/A
	Aumento inducido del tránsito (en cantidad y velocidad)	Afectación de la dinámica socioeconómica de residentes	Negativo bajo / Positivo	20 ; 21 ; 22

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Con respecto a la contaminación del aire (emisión de polvo, gases y ruido)

1. Implementar un programa de mantenimiento preventivo de equipos, máquinas y vehículos.
2. Exigir el Certificado de Inspección Vehicular vigente para los vehículos afectados a la obra.
3. Evitar los trabajos y operaciones ruidosas durante el horario nocturno.
4. Localizar el equipo emisor lo más alejado posible de los receptores sensibles.
5. Mantener húmedos los caminos y plataformas de tierra o balasto.

Con respecto a la contaminación del suelo y el agua

6. Planificar la extracción de áridos, previendo el avance del frente de extracción, de los caminos, y de las plataformas de trabajo de manera de: (i) minimizar la superficie intervenida; (ii) optimizar el recurso mineral; (iii) drenar la escorrentía superficial aprovechando el perfil topográfico, evitando generar zonas de acumulación y altas velocidades de flujo; (iv) dimensionar e implementar enrocados y piletas de sedimentación en los puntos de descarga de los drenajes.
7. Diseñar y localizar las escombreras de manera de: (i) interferir lo menos posible con el patrón natural de drenaje; (ii) minimizar el movimiento de materiales; (iii) minimizar la erosión de los taludes; (iv) facilitar las tareas de cierre progresivo.
8. Acopiar el suelo orgánico obtenido en el destape para su reuso en el cierre, en pilas de no más de 2 m de altura, sin compactar, localizadas en zonas no inundables y protegidas del arrastre pluvial mediante el desvío de la escorrentía superficial.
9. Si corresponde, implementar el cierre de la cantera mediante la reconfiguración topográfica, hidrológica y paisajística armónica con el entorno, promoviendo la más rápida revegetación.
10. Minimizar la generación de residuos, procurando el uso racional de materiales e insumos, y priorizando el reuso, el reciclado o la valorización antes que la disposición final.
11. Disponer recipientes de acopio diferenciados, identificados y tapados para: (i) residuos asimilables a domésticos; (ii) residuos reciclables: papel, cartón plástico y vidrio limpios; (iii) Residuos categoría I: trapos, suelo, papel y cartón contaminados con hidrocarburos, envases de aerosoles, latas de pintura, pinceles, lámparas fluorescentes, etc.
12. Implementar un sistema de tratamiento de los efluentes de lavado de la planta y los equipos utilizados para la fabricación y transporte de hormigón, que contemple la retención de sólidos suspendidos, el ajuste de pH y la homogeneización y monitoreo de la calidad del vertido.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

13. Implementar un sistema de tratamiento de los efluentes de lavado de máquinas, equipos y planta de asfalto que contemple la retención de flotantes discretos, grasas y aceites, la retención de sólidos suspendidos, la homogeneización y monitoreo de la calidad del vertido.
14. Evitar estacionar, transitar innecesariamente o lavar máquinas y vehículos en los cursos de agua.
15. Realizar el abastecimiento de combustible y el cambio de lubricantes y fluidos hidráulicos sobre plataforma impermeable con sumidero, o bandeja. Mantenerlos limpios y libres de agua.
16. Colocar baños químicos o implementar sistema sanitario con foso ciego para retiro barométrico.

Con respecto a la afectación de la biodiversidad

17. Minimizar la remoción y evitar la tala o mutilación innecesaria de flora nativa.
18. Evitar la caza, captura u hostigamiento de la fauna nativa, con particular atención a las aves.
19. Realizar eventos de inducción específica para el personal afectado a la obra.

Con respecto a la afectación social:

20. Colocar señalética de advertencia, y reductores de velocidad frente a las escuelas.
21. Comunicar anticipadamente sobre las características y duración de la obra a los residentes con acceso directo, usuarios regulares, vecinos afectados por expropiaciones (cuando sea el caso), autoridades locales y demás partes interesadas.
22. Implementar un sistema para la recepción, registro, procesamiento, y respuesta a inquietudes, quejas y reclamos de las partes interesadas.
23. Asegurar el rescate y puesta en valor del patrimonio arqueológico o paleontológico potencialmente presente en las áreas donde se prevé la intervención intensiva del suelo y subsuelo.

Sin perjuicio de estas medidas, corresponde considerar la pertinencia de implementar algunas otras de aplicación específica, como las que están identificadas en el Manual Ambiental de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (4). El seguimiento de las pautas de gestión ambiental establecidas en este Manual es marco de referencia y, salvo excepciones, compromiso contractual en todas las obras viales del Uruguay.

El análisis precedente permite concluir que las obras de mejora de la Ruta 90 tendrán impactos socio-ambientales positivos y, de implementarse las medidas de mitigación, todas ellas conocidas y de probada efectividad, los impactos negativos pueden considerarse no significativos.

7 RIESGOS

El análisis de los riesgos de afectación de las obras de la Ruta 90 como consecuencia de contingencias naturales o antropogénicas, se presenta en la Tabla 7-1 en base a:

- La estimación de la probabilidad de ocurrencia de la contingencia (C), según el criterio $\rightarrow 0$: período de recurrencia mayor a 100 años; 1: recurrencia anual, o mayor; 2: recurrencia trimestral o mayor; 3: recurrencia menor a trimestral.
- La probabilidad de la consecuencia una vez ocurrida la contingencia (P), según el criterio $\rightarrow 0 \leq P \leq 1$.
- La magnitud o impacto de la consecuencia (M), según el criterio $\rightarrow 1$: bajo; 2: medio; 3: alto.

El riesgo R se determina como el producto $R = C \cdot P \cdot M$, considerando:

- $R = 0$ \rightarrow Riesgo nulo o prácticamente nulo.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

- $0 < R \leq 2$ → Riesgo bajo, no requiere establecer medidas de prevención y/o respuesta.
- $2 < R < 6$ → Riesgo medio, conviene establecer medidas de prevención y/o respuesta.
- $R \geq 6$ → Riesgo alto, requiere establecer medidas de prevención y/o respuesta.

Tabla 7-1: Análisis de riesgos

Contingencia	Consecuencia	C	P	M	Riesgo R = C·P·M	Medidas prevención o respuesta
Terremoto o Tsunami	Colapso de la obra	0	0,5	3	Nulo	N/C
	Lesiones o pérdida de vidas humanas	0	0,1	3	Nulo	N/C
Precipitaciones o vientos extremos	Lesiones personales	1	0,5	3	Bajo	19 ; a
	Paralización temporal de la obra	1	1	2	Bajo	
	Erosión	1	0,5	2	Bajo	6 ; 7 ; 8 ; 17 ; 19
	Colapso estructural parcial	1	0,5	2	Bajo	a
Evento de avenida (en obras hidráulicas)	Lesiones personales	1	0,5	3	Bajo	19 ; a
	Paralización temporal de la obra	1	1	2	Bajo	
	Erosión	1	1	2	Bajo	6 ; 7 ; 8 ; 17 ; 19
	Colapso estructural parcial	1	0,5	3	Bajo	a
Derrame de porte	Contaminación del agua y/o suelo	1	1	3	Medio	19 ; e ; f ; f
Incendio	Lesiones personales	1	0,5	3	Bajo	19 ; 20 ; h ; i
	Pérdidas materiales	1	1	3	Medio	19 ; 20 ; h : i
Accidente de tránsito	Lesiones personales	1	1	3	Medio	19 ; 20 ; b ; c ; d ; i
	Daños materiales	1	1	3	Medio	19 ; 20 ; b
Accidente laboral	Lesiones personales	2	1	3	Alto	19 ; 20 ; b ; c ; d ; i
	Paralización de la obra	2	1	2	Medio	19 ; 20 ; b ; c ; d
	Afectación de la imagen de la empresa	2	0,5	2	Bajo	19 ; 20 ; b ; c ; d
Disconformidad y reclamos de	Paralización o enlentecimiento de obra	1	0,5	2	Bajo	20 ; 21 ; 22

Contingencia	Consecuencia	C	P	M	Riesgo R = C·P·M	Medidas prevención o respuesta
partes interesadas	Afectación de otros proyectos de desarrollo relacionados con el programa de mejoramiento de la red vial	1	0,5	1	Bajo	20 ; 21 ; 22
	Afectación de la imagen de la empresa	1	0,5	2	Bajo	20 ; 21 ; 22

Medidas de prevención de contingencias

- a. Ante previsión de precipitaciones o vientos extremos, evacuar al personal de los frentes de trabajo, asegurar estructuras móviles y elementos propensos a movimiento o colapso.
- b. Limitar la velocidad de tránsito vehicular en la zona de obra.
- c. Asegurar que toda la maquinaria vial cuenta con alarma de retroceso.
- d. Asegurar el estricto cumplimiento de la normativa de seguridad y salud ocupacional (SYSO), en particular la relacionada con el uso de Elementos de Protección Personal (EPP); definir e implementar un Plan de SYSO que permita gestionar adecuadamente estos aspectos.
- e. Acopio de combustible, lubricantes, productos químicos líquidos y residuos líquidos categoría I en recinto con piso impermeable y zócalo de contención.

Medidas de respuesta a contingencias

- f. Recoger el suelo y material contaminado con derrames y gestionarlo como residuo categoría I.
- g. Disponer de material absorbente o adsorbente para la contención de derrames.
- h. Disponer de extintores vigentes y/o elementos para el combate primario de incendios.
- i. Disponer una lista de teléfonos o contactos de emergencia (director de obra, emergencia médica, bomberos, policía) en lugar accesible y visible para todo el personal.

El análisis precedente permite concluir que las obras de mejora de la Ruta 90 tendrán impactos socio-ambientales positivos y, de implementarse las medidas de prevención y mitigación, todas ellas conocidas y de probada efectividad, tanto los impactos negativos como los riesgos pueden considerarse no significativos.

8 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

8.1 OBJETIVO

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) pretende establecer de manera sistemática y sintética, cuáles son las pautas y acciones requeridas para gestionar los aspectos ambientales, e implementar las medidas de mitigación requeridas para minimizar los impactos negativos de las obras sobre el ambiente y la sociedad.

El PGAS se genera a partir de la identificación de todos los aspectos ambientales asociados a la obra y de los correspondientes impactos ambientales que estos pueden ocasionar, definiendo cuándo y cómo se ejecutan, los responsables de la ejecución, el monitoreo de su eficacia y su reporte.

Estos elementos se presentan consolidados en formato de Fichas vertebradas a partir de las medidas de mitigación que, relacionadas con los aspectos e impactos ambientales identificados en el apartado 6, consolidan el momento de su aplicación y su registro, los responsables de su ejecución y fiscalización, los indicadores para el seguimiento de la eficacia de su implementación, los estándares de referencia y el costo de su ejecución.

Se estima que el presupuesto asignado a la implementación del PGAS corresponde a un mínimo de 3,0 % del presupuesto total de la obra, el cual asciende a U\$S 10.886.760 (valor preliminar sujeto a revisión). El presupuesto ambiental y social de la Obra de U\$S 326.603, deberá ser incorporado en el Presupuesto General de la Obra en un ítem específico.

8.2 PGAS

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 1 – Implementar programa de mantenimiento preventivo						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Contaminación del aire por emisión de gases y ruido.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definir el mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos, máquinas y vehículos afectados a la obra y ejecutarlo de acuerdo a un programa preestablecido.</i> ○ <i>Llevar registro del mantenimiento realizado a cada equipo, indicando fecha, acciones realizadas, operador.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Fichas de mantenimiento.</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>Propuesta de estándares de calidad de aire (GESTA-Aire, 2012).</i> <i>Guía: Valores para prevenir la contaminación acústica (DINAMA, 2015).</i>						
Indicadores de éxito: <i>% de interrupciones no programadas (por falla)</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 2 – Exigir Certificado de Inspección Vehicular vigente						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Contaminación del aire por emisión de gases y ruido.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Exigir que todos los vehículos pesados afectados a la obra cuenten con el Certificado de Inspección Vehicular vigente, según corresponda.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Fichas de mantenimiento.</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación					
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>Decreto 260/1995</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Según vigencia del Certificado.</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 3 – Evitar operaciones ruidosas durante la noche						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Contaminación acústica.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Evitar en todo lo posible la realización de actividades ruidosas entre las 22.00 h y las 6:00 h.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>N/A</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>Guía: Valores para prevenir la contaminación acústica (DINAMA, 2015), equivalentes a los establecidos por la Corporación Financiera Internacional (IFC, 2007)</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>N/A</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>N/A</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 4 – Localizar equipos ruidosos lejos de receptores sensibles						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Contaminación acústica.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Localizar los equipos ruidosos (trituradoras, zarandas, mezcladoras, compresores, etc.) en el punto más alejado posible de residencias, escuelas y edificios con permanencia de personas.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>N/A</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>Guía: Valores para prevenir la contaminación acústica (DINAMA, 2015)</i>						
Indicadores de éxito: <i>Número de quejas o reclamos por ruido.</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 5 – Mantener húmedos los caminos y plataformas de tierra o balasto						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Contaminación del aire por emisión de polvo.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Mantener húmedos los caminos y plataformas de tierra o balasto en la que operen vehículos, mediante regado con agua.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Día y hora de operación del vehículo regador</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>Propuesta de estándares de calidad de aire (GESTA-Aire, 2012).</i>						
Indicadores de éxito: <i>Número de quejas o reclamos por emisión de polvo</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 6 – Planificación de la extracción de áridos						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Afectación del recurso hídrico; afectación de hábitats y ecosistemas; erosión; contaminación del agua.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Planificar la extracción de áridos, previendo el avance del frente de extracción, de los caminos, y de las plataformas de trabajo de manera de:</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>(i) minimizar la superficie intervenida;</i> ▪ <i>(ii) optimizar el recurso mineral;</i> ▪ <i>(iii) drenar la escorrentía superficial aprovechando el perfil topográfico, evitando generar zonas de acumulación y altas velocidades de flujo;</i> ▪ <i>(iv) dimensionar e implementar enrocados y piletas de sedimentación en los puntos de descarga de los drenajes.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Plan de desarrollo de cantera (Plan de mina)</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	<i>Efectividad esperada</i>	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción					
	Abandono	X				
Estándares que aplica: <i>N/A</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 7 – Diseño y localización de escombreras						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Afectación del recurso hídrico; afectación de hábitats y ecosistemas; erosión; contaminación del agua.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Diseñar y localizar las escombreras de manera de:</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>(i) interferir lo menos posible con el patrón natural de drenaje;</i> ▪ <i>(ii) minimizar el movimiento de materiales;</i> ▪ <i>(iii) minimizar la erosión de los taludes;</i> ▪ <i>(iv) facilitar las tareas de cierre progresivo.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Programa de manejo de escombreras / Plan de cierre</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción					
	Abandono	X				
Estándares que aplica: <i>N/A</i>						
Indicadores de éxito: <i>Implementación del cierre progresivo</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 8 – Acopio de suelo orgánico						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Afectación del recurso hídrico; afectación de hábitats y ecosistemas; erosión; contaminación del agua.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Acopiar el suelo orgánico obtenido en el destape de la cantera para su reuso en el cierre, de acuerdo a los siguientes criterios:</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>(i) en pilas de no más de 2 m de altura;</i> ▪ <i>(ii) sin compactar;</i> ▪ <i>(iii) localizadas en zonas no inundables; y</i> ▪ <i>(iv) protegidas del arrastre pluvial mediante el desvío de la escorrentía superficial.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Programa de manejo de suelo / Plan de cierre</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción					
	Abandono	X				
Estándares que aplica: <i>N/A</i>						
Indicadores de éxito: <i>Implementación del cierre progresivo</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 9 – Cierre de la cantera						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Afectación del recurso hídrico; afectación de hábitats y ecosistemas; erosión; contaminación del agua.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuando corresponda, definir e implementar un Plan de Cierre de la cantera que contemple: <ul style="list-style-type: none"> ▪ la estabilización de taludes; ▪ la conformación armoniosa de perfiles topográficos; ▪ la adecuación de drenajes para evitar acumulación de escorrentía; ▪ la más rápida revegetación. • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Definición del programa: al comienzo de la obra. ○ Ejecución del programa: durante la obra y el abandono. • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de cierre 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	<i>Efectividad esperada</i>	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción					
	Abandono	X				
Estándares que aplica: <i>N/A</i>						
Indicadores de éxito: <i>Implementación del cierre progresivo</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 10 – Minimizar la generación de residuos						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Contaminación del agua y/o suelo.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Minimizar la generación de residuos, procurando el uso racional de materiales e insumos, y priorizando el reuso, el reciclado o la valorización antes que la disposición final.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra y el abandono.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGRS)</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Estándares que aplica: <i>para canteras, Decreto 182/2013</i>						
Indicadores de éxito: <i>Tasa de generación de residuos sólidos</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 11 – Segregación de residuos sólidos						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Contaminación del agua y/o suelo.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Disponer de recipientes diferenciados para el acopio transitorio de los residuos sólidos identificados y tapados para:</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>(i) residuos asimilables a domésticos;</i> ▪ <i>(ii) residuos reciclables: papel, cartón plástico y vidrio limpios;</i> ▪ <i>(iii) residuos categoría I: trapos, suelo, papel y cartón contaminados con hidrocarburos, envases de aerosoles, latas de pintura, pinceles usados, lámparas fluorescentes, etc.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGRS)</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación					
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>para canteras, Decreto 182/2013</i>						
Indicadores de éxito: <i>Segregación correcta de los residuos sólidos</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 12 – Tratamiento de efluentes de lavado de planta de hormigón						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Contaminación del agua y/o suelo.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Asegurar tratamiento de los efluentes de lavado de la planta y los equipos utilizados para la fabricación y transporte de hormigón, que contemple la retención de sólidos suspendidos, el ajuste de pH y la homogeneización y monitoreo de la calidad del vertido.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Resultados analíticos del monitoreo</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación					
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>Decreto 253/1979</i>						
Indicadores de éxito: <i>Calidad del efluente dentro de lo especificado por la normativa.</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 13 – Tratamiento de efluentes de lavado de planta asfáltica						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Contaminación del agua y/o suelo.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Asegurar el tratamiento de los efluentes de lavado de la planta asfáltica, que contemple la retención de flotantes discretos, grasas y aceites, la retención de sólidos suspendidos, la homogeneización y el monitoreo de la calidad del vertido.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Resultados analíticos del monitoreo</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación					
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>Decreto 253/1979</i>						
Indicadores de éxito: <i>Calidad del efluente dentro de lo especificado por la normativa.</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 14 – Evitar vehículos en los cursos de agua						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Contaminación del agua y/o suelo.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Evitar estacionar, transitar innecesariamente o lavar máquinas o vehículos en los cursos de agua.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>N/A</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>Decreto 253/1979.</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 15 – Realizar mantenimiento sobre plataforma acondicionada						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Contaminación del agua y/o suelo.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Realizar el abastecimiento de combustible y el cambio de lubricantes y fluidos hidráulicos sobre plataforma impermeable con sumidero, o bandeja.</i> ○ <i>Mantenerlos limpios y libres de agua.</i> ○ <i>Gestionar los residuos generados como residuos Categoría I.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>N/A</i> 						
Etapas del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación					
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>Decretos 253/1979 y 182/2013</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 16 – Gestionar los efluentes sanitarios						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Contaminación del agua y/o suelo.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Colocar baños químicos o implementar sistema sanitario con foso ciego para retiro barométrico.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Servicio de mantenimiento de baños químicos / Comprobantes de retiro barométrico.</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>Decreto 253/1979</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 17 – Protección de flora nativa						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Afectación de la biodiversidad.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Minimizar la remoción de especies de flora nativa a lo mínimo requerido por la obra.</i> ○ <i>Evitar la tala o mutilación innecesaria de flora nativa.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>N/A</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>N/A</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 18 – Protección de fauna nativa						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Afectación de la biodiversidad.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Evitar la caza, captura u hostigamiento de fauna nativa.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>N/A</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>N/A</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 19 – Capacitación del personal						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Contaminación del agua y/o suelo, afectación de la biodiversidad, molestias a residentes, afectación o pérdida del patrimonio arqueológico</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar eventos de inducción específica para el personal afectado a la obra, entre otros sobre: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuidado de la calidad de los cursos de agua. ▪ Cuidado de la emisión de material particulado y ruido. ▪ Protección de la biodiversidad (fauna y flora). ▪ Puesta en valor del patrimonio arqueológico. • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Definición del programa: al comienzo de la obra. ○ Ejecución del programa: durante la obra. • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia a eventos de inducción. 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>N/A</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 20 – Colocar señalética de advertencia						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Contaminación del agua y/o suelo, afectación de la biodiversidad, descontento de partes afectadas, accidentes.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ Colocar señalética de advertencia, entre otros sobre: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Correcta disposición y segregación de residuos sólidos. ▪ Medidas para prevenir la contaminación del agua y/o suelo. ▪ Peligros para el tránsito por la zona de obras. ▪ Peligros para la seguridad personal. • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Definición del programa: al comienzo de la obra. ○ Ejecución del programa: durante la obra y el abandono. • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia a eventos de inducción. 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Estándares que aplica: <i>Manual de Mejores Prácticas Ambientales de la Corporación Vial del Uruguay S.A (5), y Decretos 89/1995, 179/2001, 143/2012, 125/2014 en lo pertinente.</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 21 – Comunicación a partes afectadas e interesadas						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Descontento de partes afectadas, oposición de partes interesadas.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Comunicar anticipadamente sobre las características y duración de la obra, a los residentes con acceso directo, usuarios regulares, vecinos afectados por expropiaciones (cuando sea el caso), autoridades locales y demás partes interesadas.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: previo al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: previo al comienzo y durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Registro de instancias de divulgación.</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>Directriz B.6 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (1)</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 22 – Recepción y gestión de quejas y reclamos						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Descontento de partes afectadas, oposición de partes interesadas.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Implementar un sistema para la recepción, registro, procesamiento, y respuesta a inquietudes, quejas y reclamos de las partes afectadas e interesadas.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Quejas y reclamos recibidos, acciones ejecutadas.</i> 						
Etapas del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>Directriz B.6 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (1)</i>						
Indicadores de éxito: <i>Cantidad de quejas y reclamos recibidos; % de quejas y reclamos recibidos, con solución positiva.</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Medida Mitigación 23 – Rescate del patrimonio arqueológico						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Pérdida o afectación del patrimonio arqueológico</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Asegurar el rescate y puesta en valor del patrimonio arqueológico o paleontológico potencialmente presente en las áreas donde se prevé la intervención intensiva del suelo y subsuelo. Para ello, en caso de hallazgo:</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Interrumpir los trabajos en el área del hallazgo.</i> ▪ <i>Dar aviso inmediato al Director de Obra.</i> ▪ <i>Cercar el área del hallazgo para impedir el ingreso de personas y vehículos.</i> ○ <i>Dar aviso a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación y proceder de acuerdo a sus instrucciones.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra (cantera).</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Cantidad y tipo de hallazgos, y medidas adoptadas.</i> 						
Etapas del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>N/A</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

9 PLAN DE ACCIÓN ANTE CONTINGENCIAS

9.1 OBJETIVO

El Plan de Acción ante Contingencias (PACo) o, más correctamente, Plan de Reducción de Riesgos y Gestión de Contingencias ¹, pretende establecer de manera sistemática y sintética, cuáles son las pautas y acciones requeridas para minimizar los riesgos ambientales, e implementar las medidas de mitigación requeridas para gestionar las eventuales contingencias de manera de minimizar sus impactos negativos sobre el ambiente y la sociedad.

El PACo se genera a partir del análisis de riesgos, definiendo los mecanismos para su minimización (medidas de prevención) y las acciones a implementar en caso de ocurrencia de la contingencia, estableciendo cuándo y cómo se ejecutan, los responsables de la ejecución, el monitoreo de su eficacia y su reporte.

Estos elementos se presentan consolidados en formato de Fichas vertebradas a partir de las medidas de prevención y de respuesta que, relacionadas con los riesgos identificados en el apartado 7, consolidan el momento de su aplicación y su registro, los responsables de su ejecución y fiscalización, los indicadores para el seguimiento de la eficacia de su implementación y los estándares de referencia, según corresponda.

¹ “Plan de Reducción de Riesgos y Gestión de Contingencias” es el nombre utilizado en la Guía para la Solicitud de Autorización Ambiental Previa publicada por la DINAMA (22), el cual resulta más apropiado si se pretende incluir en él las acciones de prevención. El nombre “Plan de Acción ante Contingencias” es el utilizado en el Manual de la CVU (5), razón por la cual se adopta en el presente documento sin perjuicio de que contenga las acciones preventivas.

9.2 PACO

PLAN DE ACCIÓN ANTE CONTINGENCIAS						
Medida de Prevención a – Evacuación del personal y aseguramiento estructural ante previsión de eventos climáticos extremos						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Lesiones personales, erosión, colapso estructural</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Ante previsión de precipitaciones o vientos extremos, evacuar al personal de los frentes de trabajo, asegurar estructuras móviles y elementos propensos a movimiento o colapso.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra y el abandono.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Registro de eventos climáticos extremos.</i> ○ <i>Registro de daños y lesiones ante eventos climáticos extremos.</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación		Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Estándares que aplica: <i>N/A</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE ACCIÓN ANTE CONTINGENCIAS						
Medida de Prevención b – Limitar velocidad vehicular						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:				<i>Accidentes de tránsito</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Limitar la velocidad de tránsito vehicular en la zona de obra.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra y el abandono.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Cantidad, tipología, causas y consecuencias de los accidentes de tránsito, y medidas adoptadas.</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación		Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Estándares que aplica: <i>N/A</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida				<i>Director de Obra</i>		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				<i>Aleatoria</i>		
Responsable de la Fiscalización:				<i>Auditor</i>		

PLAN DE ACCIÓN ANTE CONTINGENCIAS						
Medida de Prevención c – Alarma de retroceso vehicular						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Accidentes laborales</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Asegurar que toda la maquinaria de obra cuenta con alarma de retroceso.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra y el abandono.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Cantidad, tipología, causas y consecuencias de los accidentes laborales, y medidas adoptadas.</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Estándares que aplica: <i>N/A</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE ACCIÓN ANTE CONTINGENCIAS						
Medida de Prevención d – Cumplimiento de normativa de SYSO						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Accidentes laborales</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Asegurar el estricto cumplimiento de la normativa de seguridad y salud ocupacional (SYSO), en particular relacionada con el uso de Elementos de Protección Personal (EPP).</i> ○ <i>Definir e implementar un Plan de SYSO que permita gestionar adecuadamente estos aspectos.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra y el abandono.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Cantidad, tipología, causas y consecuencias de los accidentes laborales, y medidas adoptadas.</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Estándares que aplica: <i>Normativa de SYSO</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Técnico Prevencionista</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE ACCIÓN ANTE CONTINGENCIAS						
Medida de Prevención e – Adecuado acopio de combustibles, productos químicos y residuos						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Contaminación del agua y/o suelo</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Acopiar los combustibles en recintos con piso impermeable y zócalo de contención.</i> ○ <i>Acopiar los productos químicos y residuos líquidos categoría I en recintos con piso impermeable y zócalo de contención.</i> ○ <i>Mantener los recintos limpios y libres de agua.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Cantidad y características de productos químicos y residuos acopiados.</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono					
Estándares que aplica: <i>N/A</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE ACCIÓN ANTE CONTINGENCIAS						
Medida de Respuesta f – Contención, recolección y disposición de derrames						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Contaminación del agua y/o suelo</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Recoger el suelo y material contaminado con derrames y gestionarlo como residuo categoría I</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra y el abandono.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Cantidad, tipología y causas de los derrames, y medidas adoptadas.</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Estándares que aplica: <i>N/A</i>						
Indicadores de éxito: <i>Cantidad de derrames</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE ACCIÓN ANTE CONTINGENCIAS						
Medida de Respuesta g – Contención con materiales absorbentes/adsorbentes						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Contaminación del agua y/o suelo</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Disponer de material absorbente o adsorbente para la contención de derrames.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra y el abandono.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Disponibilidad, accesibilidad y estado de los materiales de contención.</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Estándares que aplica: <i>N/A</i>						
Indicadores de éxito: <i>Disponibilidad de materiales de contención, accesibles y operativos.</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE ACCIÓN ANTE CONTINGENCIAS						
Medida de Respuesta h – Extinción de focos ígneos						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Incendio, daños y lesiones personales</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Disponer de extintores vigentes y/o elementos aptos para el combate de focos ígneos.</i> ○ <i>Asegurar la capacitación del personal para el uso de los elementos de extinción.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra y el abandono.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Disponibilidad, accesibilidad y estado de los materiales de extinción.</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Estándares que aplica: <i>N/A</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

PLAN DE ACCIÓN ANTE CONTINGENCIAS						
Medida de Respuesta i – Lista de teléfonos de emergencia						
Efectos socio-ambientales que se desea prevenir o corregir:			<i>Daños y lesiones personales</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de medida a ser implementada: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Disponer una lista de teléfonos o contactos de emergencia (director de obra, emergencia médica, bomberos, policía) en lugar accesible y visible para todo el personal.</i> • Momento de implementación: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Definición del programa: al comienzo de la obra.</i> ○ <i>Ejecución del programa: durante la obra y el abandono.</i> • Registro: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Disponibilidad, accesibilidad y estado de los materiales de extinción.</i> 						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Excavación	X				
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Estándares que aplica: <i>N/A</i>						
Indicadores de éxito: <i>N/A</i>						
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Aleatoria</i>			
Responsable de la Fiscalización:			<i>Auditor</i>			

10 PLAN DE CONSULTA

10.1 OBJETIVO

El proceso de consulta a las partes interesadas tiene el objetivo de agregar valor al proyecto mediante la incorporación de los puntos de vista de personas, grupos u organizaciones que, estando interesadas en él, pueden proponer modificaciones que resulten en mejoras operativas y de gestión, contribuyendo a minimizar los impactos negativos y a potenciar los impactos positivos. Como parte de esto, el proceso de consulta obliga a la transparencia y genera relaciones de confianza y colaboración con las partes interesadas que redundan en una mejor aceptación y apropiación del proyecto, elementos claves para lograr un proyecto social y ambientalmente sustentable.

10.2 ALCANCE

Por las características socio-ambientales que se describen en el apartado 5, no es esperable la ocurrencia de impactos derivados de la necesidad de reasentamiento de poblaciones, de la modificación del modo de vida, usos o costumbres de comunidades residentes en el área de influencia, o de la presión sobre grupos con identidad étnica o cultural como consecuencia de la obra proyectada.

Las 2 obras en la Ruta 90 constituyen obras pequeñas, en áreas rurales de actividad fundamentalmente silvo-agropecuaria, de relativamente baja densidad de población. Los trabajos no implican expropiaciones ni intervención de terrenos nuevos. En este marco, corresponde realizar el proceso de consulta a las partes afectadas e interesadas que promueve la Directriz B.6 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (1). En obras como ésta, de bajo porte y corta extensión temporal, que consisten en la mejora del nivel de servicio de una vía ya existente donde el riesgo socio-ambiental es bajo, el proceso de consulta puede limitarse a la divulgación de la información sobre el proyecto junto a la implementación de un evento de consulta pública.

10.3 IDENTIFICACIÓN DE PARTES AFECTADAS / INTERESADAS

Se considera Partes Interesadas a los individuos, grupos de individuos o comunidades que han expresado apoyo o preocupación en relación a la obra, ya sea en su fase de proyecto como de ejecución. Se considera Partes Afectadas a los individuos, grupos de individuos o comunidades que puedan ser impactadas directamente, tanto en forma negativa como positiva, por la obra (1). Sin perjuicio de lo anterior y a los efectos del presente informe, se considera que las partes afectadas constituyen un subgrupo de las partes interesadas, independientemente de si se han manifestado explícitamente con respecto al proyecto.

Hay dos pasos que son claves para identificar a las partes interesadas para los fines de una consulta:

1. Identificar las categorías en que resulta más útil clasificar a las partes interesadas.
2. Determinar con quién y de qué manera relacionarse dentro de cada categoría de partes interesadas.

La identificación de las Partes Interesadas debe hacerse tempranamente en las etapas iniciales del proyecto, siempre antes del comienzo de la obra.

Existen variadas técnicas para esto, aunque las más habituales se basan en diagramas de doble entrada (mapas de Partes Interesadas). Típicamente, una entrada está definida por el conjunto de variables que

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

determinan el poder de incidencia sobre el proyecto; la otra, por el conjunto de variables que determinan el interés en el proyecto.

La ubicación de cada parte interesada en un diagrama de este tipo permite clasificarlos en 4 categorías de atención diferenciada:

- Promotores (o detractores) del proyecto: este grupo lo conforman aquellos actores interesados en el proyecto y con alto poder de incidencia sobre él, con capacidad de promover o bloquear su desarrollo. Son actores a los que el proyecto debe prestar especial atención y para los que debe definir una cuidadosa estrategia de comunicación y relacionamiento. Para las obras en Ruta 90, este grupo está conformado (entre otros) por:
 - Autoridades Nacionales: Ministro del MTOP, Director de la DNV, Director de la OPP.
 - Autoridades Departamentales: Intendente de Paysandú y directores de Obras, de Tránsito, de Turismo, y de Promoción y Desarrollo.
 - Autoridades municipales: Alcalde y miembros del Municipio de Guichón, Alcalde y miembros del Municipio de Piedras Coloradas.
 - Autoridades y actores referentes de Algorta y Orgoroso.
 - Ediles de la Junta de Paysandú
 - BID.
 - CND.
 - Diputados departamentales.
- Amigos (o enemigos) del proyecto: este grupo lo conforman aquellos actores interesados en el proyecto y con bajo poder de incidencia sobre él, con el potencial de defenderlo o criticarlo, pero sin consecuencias directas sobre él. Son actores a los que el proyecto debe mantener informados y en relacionamiento cercano. Para las obras en Ruta 90, este grupo está conformado (entre otros) por:
 - Residentes sobre Ruta 90.
 - Residentes de Guichón, Algorta, Pandule, Orgoroso y Piedras Coloradas.
 - Residentes y trabajadores del área rural que conecta con la Ruta 90.
 - Responsables de los centros educativos de Guichón, Algorta, Pandule, Orgoroso y Piedras Coloradas.
 - Responsables de Termas de Almirón.
 - ONGs relacionadas con el modelo forestal-celulósico o con el agua (e.g. Guayubira, Redes – Amigos de la Tierra, etc.).
 - ONGs y otros grupos organizados con presencia local.
 - Proveedores de materiales, insumos y servicios para las obras.
 - Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA).
- Latentes: este grupo lo conforman aquellos actores no interesados en el proyecto, pero con alto poder de incidencia sobre él. La probabilidad de incidencia es baja, pero las consecuencias serían directas. Son actores a los que el proyecto debe mantener satisfechos, en una estrategia de relacionamiento a demanda. Para las obras en Ruta 90, este grupo está conformado (entre otros) por:
 - Miembros del poder legislativo.
 - Ministro del MVOTMA, Director de la DINAMA.
 - PIT-CNT.
 - ONG internacionales (e.g. Greenpeace).
- Apáticos: este grupo lo conforman aquellos actores no interesados en el proyecto y con bajo poder de incidencia, para los cuales la estrategia de relacionamiento puede limitarse al monitoreo. Para las obras en Ruta 90, este grupo está conformado (entre otros) por:
 - Pobladores de fuera del área de influencia
 - ONGs no relacionadas directamente con el modelo forestal-celulósico ni con el agua.

10.4 CONSULTA

Las obras sobre la Ruta 90 son de bajo porte y corta extensión temporal. Consisten únicamente en trabajos de mejora de una vía ya existente en un área de relativamente baja densidad de población donde el riesgo socio-ambiental es, consecuentemente, bajo. En este marco, la divulgación de la información relativa a la obra debe incluir, como mínimo:

- Alcance espacial y temporal de la obra.
- Descripción de la obra (en términos sencillos, aunque no por ello menos rigurosos).
- Descripción de las mejoras en relación al nivel de servicio, y de los beneficios que se pretenden con la obra.
- Alerta sobre restricciones y eventuales alternativas de circulación.
- Alerta sobre impactos y riesgos socio-ambientales e indicación de las medidas de prevención.
- Vía de contacto para la formulación de quejas, reclamos e inquietudes.

Algunos de los mecanismos previstos para realizar la divulgación son:

- Establecer contacto con las Partes Afectadas y/o Interesadas (e.g. residentes sobre Ruta 90) a través de correo electrónico, redes sociales, llamadas y/o visitas, y convocar al menos a un evento de consulta pública.
- Establecer contacto con autoridades locales, a través de correo electrónico, llamadas y reuniones, y convocar al menos a una instancia de consulta pública.
- Proveer fácil acceso *web* a información sobre el proyecto y al canal de contacto.
- Anticipar la implementación de señalética informativa, con indicación de canales de contacto.
- Definir un interlocutor autorizado responsable de la coordinación y gestión del proceso de divulgación y de la instancia de consulta pública.
- Definir un interlocutor autorizado responsable de la recepción, registro, procesamiento y respuesta a quejas, reclamos e inquietudes durante la preparación y ejecución del proyecto.
- Preparar un informe del evento de consulta pública, con el contenido recomendado en el apartado 7.4 del Marco de Gestión Ambiental y Social, para su remisión al BID.

10.5 MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS

El mecanismo para la recepción, registro, procesamiento y respuesta a inquietudes, quejas y reclamos de las partes interesadas debe definirse en la fase de diseño del proyecto, e implementarse lo más tempranamente posible. Hay que tener en cuenta que, para algunas partes interesadas, la obra puede percibirse como amenaza ya desde la fase de diseño, por lo que puede cobrar realidad en el imaginario colectivo aún antes de comenzar la obra.

El mecanismo de quejas y reclamos debe considerar:

- La implementación de canales que permitan de manera amigable la formulación de quejas, reclamos e inquietudes de las partes interesadas: como mínimo, un canal virtual (mensaje de texto, correo electrónico) y un canal telefónico (preferentemente en régimen gratuito).
- La disponibilidad de formularios para el registro de las quejas, reclamos e inquietudes.
- El procesamiento de la información recibida, esto es, la transformación de las quejas, reclamos e inquietudes en acciones sobre la obra, sobre el programa de divulgación o sobre el programa de inducción, si corresponde, y la elaboración de la respuesta correspondiente.
- El aseguramiento de que la respuesta llega en tiempo y forma a quien presentó la queja, reclamo o inquietud.
- La designación de un responsable de gestionar el mecanismo.

Para que resulte eficiente, el mecanismo de quejas y reclamos debe poder:

- Responder a las demandas en el menor tiempo posible.
- Facilitar la identificación de oportunidades de mejora.
- Facilitar la corrección de desvíos y no conformidades de gestión y operación.
- Demostrar que es riguroso.
- Demostrar que es sistemático.
- Demostrar que es transparente.

11 SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- AAP Autorización Ambiental Previa
- AAO Autorización Ambiental de Operación
- AASHTO *American Association of State Highway and Transportation Officials.*
- ASSE Administración de los Servicios de Salud del Estado.
- BID Banco Interamericano de Desarrollo.
- CAIF Centro de Atención a la Infancia y la Familia.
- CCLIP Línea de crédito condicional para proyectos de inversión del BID
- CENAIC Centro Nacional Integrado de Cursos
- CND Corporación Nacional para el Desarrollo
- CVU Corporación Vial del Uruguay
- DINAMA Dirección Nacional de Medio Ambiente
- DNV Dirección Nacional de Vialidad
- EPP Elementos de Protección Personal
- GESTA Grupo Técnico de Estandarización Ambiental
- IBAs *Important Bird and Biodiversity Areas*
- IFC International Finance Corporation
- MTOP Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- MVOTMA Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
- N/A No aplica
- ONG Organización No Gubernamental
- OPP Oficina de Planificación y Presupuesto
- PACo Plan de Acción ante Contingencias
- PGAS Plan de Gestión Ambiental y Social
- PIT-CNT Organización sindical de los trabajadores uruguayos
- SNAP Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- SYSO Seguridad y Salud Ocupacional
- SI Índice de Servicio, definido por la AASHTO
- SUNCA Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos
- TBD Tratamiento Bituminoso Doble
- TBS Tratamiento Bituminoso Simple
- TPDA Tránsito Promedio Diario Anual
- UTU Universidad del Trabajo del Uruguay
- UYU Símbolo monetario del Peso uruguayo.

12 TRABAJOS CITADOS

1. **BID.** Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias. *Banco Interamericano de Desarrollo*. [En línea] 19 de enero de 2006. [Citado el: 29 de mayo de 2019.] <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=665905>.
2. **MTOP-DNV.** *Anexo - Habilitación de corredores viales para semirremolques de hasta 48 t y camiones tritrenes - Zona 1: Corredor Litoral*. Noviembre 2017.
3. **MTOP-DNV-DEGAC.** Especificaciones Técnicas Ambientales para Obras del Sector Vial. *MTOP*. [En línea] 2015. [Citado el: 8 de enero de 2019.] <http://www.mtop.gub.uy/documents/20182/405139/Manual+ambiental+2015+Tomo+I.pdf/be75f708-6544-410a-a966-47e9799b46e7?version=1.2>.
4. **CVU.** Manual de Mejores Prácticas Ambientales. *Corporación Vial del Uruguay*. [En línea] 2012. [Citado el: 25 de febrero de 2019.] <https://www.cvu.com.uy/sistema-gestion-integrado-cvu>.
5. **BID.** Disaster Risk Management Policy. *Inter-American Development Bank*. [En línea] 22 de February de 2007. [Citado el: 28 de mayo de 2019.] <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35004515>.
6. —. Operacional Policy on Gender Equality in Development. *Inter-American Development Bank*. [En línea] 3 de November de 2010. [Citado el: 28 de mayo de 2019.] <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35428399>.
7. **DINAMA.** Guía: Valores para prevenir la contaminación acústica. *MVOTMA*. [En línea] 2015. [Citado el: 25 de febrero de 2019.] <http://www.mvotma.gub.uy/component/k2/item/10011471-guia-valores-para-prevenir-la-contaminacion-acustica-2015>.
8. **IFC.** EHS Guidelines -Noise Management. *Interntional Finance Corporation*. [En línea] 30 de abril de 2007. [Citado el: 19 de marzo de 2019.] <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/06e3b50048865838b4c6f66a6515bb18/1-7%2BNoise.pdf?MOD=AJPERES>.
9. **GESTA-Aire.** Propuesta de estándares de calidad de aire. *MVOTMA*. [En línea] febrero de 2012. [Citado el: 25 de febrero de 2019.] <https://www.mvotma.gub.uy/component/k2/item/10003098-propuesta-estandares-de-calidad-de-aire-grupo-gesta-aire>.
10. **INE.** Censos 2011. *Instituto Nacional de Estadística*. [En línea] 2011. [Citado el: 21 de mayo de 2019.] <http://www.ine.gub.uy/censos-2011..>
11. **ASSE.** ASSE. *Administración de los Servicios de Salud del Esado*. [En línea] [Citado el: 21 de mayo de 2019.] <http://www.asse.com.uy/contenido/RAP-DURAZNO-5241>.
12. **ANEP.** Monitor Educativo del CEIP. *Administración Nacional de Educación Pública*. [En línea] [Citado el: 21 de mayo de 2019.] <https://www.anep.edu.uy/monitor/servlet/buscaescuela>.
13. **MTOP.** TPDA por tramos 2017. *GEOPORTAL - Información Geográfica - IDEMTOP*. [En línea] [Citado el: 27 de mayo de 2019.] <http://geoport.mtop.gub.uy/visualizador/#xy=-3828691.1221333,-6231412.6689143,7>.
14. **INE.** Uruguay en Cifras 2014. *Instituto Nacional de Estadística*. [En línea] 2014. [Citado el: 27 de mayo de 2019.] http://www.ine.gub.uy/documents/10181/39317/Uruguay_en_cifras_2014.pdf/aac28208-4670-4e96-b8c1-b2abb93b5b13.

15. **INUMET.** Clasificación Climática. *Instituto Uruguayo de Meteorología*. [En línea] [Citado el: 4 de febrero de 2019.] <https://www.inumet.gub.uy/clima/estadisticas-climatologicas/clasificacion-climatica>.
16. —. Estadísticas meteorológicas. *Instituto Uruguayo de Meteorología*. [En línea] 1961 - 1990. [Citado el: 4 de febrero de 2019.] <https://www.inumet.gub.uy/>.
17. **Collazo, M y Montaña, J.** Manual de Agua Subterránea. *MGAP*. [En línea] agosto de 2012. [Citado el: 4 de febrero de 2019.] http://www.mgap.gub.uy/sites/default/files/multimedia/manual_de_agua_subterranea-ilovepdf-compressed.pdf.
18. **SNAP.** ¿Qué es el SNAP? *MVOTMA*. [En línea] [Citado el: 5 de junio de 2019.] <http://www.mvotma.gub.uy/ambiente/conservacion-de-ecosistemas-y-biodiversidad/areas-protegidas/snap>.
19. —. Área Protegida con Recursos Manejados Montes del Queguay (Paysandú). *MVOTMA*. [En línea] [Citado el: 5 de junio de 2019.] <http://www.mvotma.gub.uy/ambiente/conservacion-de-ecosistemas-y-biodiversidad/areas-protegidas/areas-protegidas/item/10006542-area-protegida-con-recursos-manejados-montes-del-queguay-paysandu>.
20. **Aves Uruguay.** Programa IBAs (Áreas de Importancia para las Aves). *Aves Uruguay*. [En línea] [Citado el: 5 de junio de 2019.] <http://avesuruguay.org.uy/conservacion/programas/programa-ibas-areas-de-importancia-para-las-aves/>.
21. **DINAMA.** Guía para la Solicitud de Autorización Ambiental Previa - modificada. *MVOTMA*. [En línea] 8 de setiembre de 2017. [Citado el: 28 de mayo de 2019.] <http://www.mvotma.gub.uy/component/k2/item/10009603-guia-para-la-solicitud-de-autorizacion-ambiental-previa-modificada>.